

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 9.648

Doña María Teresa Borge Bailo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número de declaración de herederos 204/2012, por el fallecimiento sin testar de Pilar López García, ocurrido en Calatayud el día 15 de noviembre de 2003, promovido por Angel López García, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Calatayud, a 17 de julio de 2012. — La secretaria judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación

Núm. 9.607

En el procedimiento de juicio de faltas núm. 397/2011 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 209/2012. — En Zaragoza, a 8 de junio de 2012. — La ilustrísima señora doña Nicolasa García Roncero, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 397/2011, sobre la comisión de una falta de amenazas, en los que, junto con el Ministerio fiscal, han intervenido como parte denunciante José Antonio Ariño Bardají, Pedro Gil Medrano y Gloria Justa Andrade Poma, todos ellos sin asistencia letrada, y como parte denunciada Rufino Angel Maestro Pérez, sin asistencia de letrado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rufino Angel Maestro Pérez de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, a resolver por un magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rufino Angel Maestro Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia y para su publicación en el BOPZ, en Zaragoza a trece de agosto de dos mil doce. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 9.636

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Martínez Rodríguez contra Mercovi, S.L.,

y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número de despido objetivo individual 177/2012, se ha acordado citar a Mercovi, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de septiembre de 2012, a las 11:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, segunda planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mercovi, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintiséis de julio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD

Núm. 9.646

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo II (art. 40 y siguientes) de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad, la cual tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2012 en el salón de actos del Ayuntamiento de Calatayud (plaza Costa, sin número), a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
 - 2.º Examen de la memoria semestral.
 - 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año siguiente.
 - 4.º Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar en la Junta de Gobierno y en el Jurado de Riegos a los que cesan en su cargo.
 - 5.º Elección del presidente de la Comunidad de Regantes de Calatayud, con arreglo al procedimiento general establecido en las Ordenanzas.
 - 6.º Ratificación de acuerdos de vegas.
 - 7.º Resolución de recursos presentados ante la Junta general.
 - 8.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego.
 - 9.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Calatayud, 30 de septiembre de 2012. — El presidente, Jesús Pérez Montesinos.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es